

Barrancabermeja, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Señor  
**EFRAIN OCHOA RAMOS**  
Cedula: 13.876.230  
diazamparo64@gmail.com  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Complementaria - Requerimiento Radicado No 00029 del 03 de enero de 2018.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en la Resolución administrativa 231 de 24 de noviembre de 2016, por la cual se adopta el Manual de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1755 y 1757 de 2015, por medio del presente me permito emitir **Respuesta de Fondo** a la Denuncia interpuesta por usted en requerimiento del Asunto.

#### Hechos Denunciados

**Denuncia 1:** el predio que va a utilizar el Consorcio no cumple con las condiciones estipuladas en este Anexo. El contratista va a utilizar el predio Parqueadero Yarigües contratado por la ITTB hasta diciembre 31 de 2016.

**Denuncia 2:** El consorcio no posee un sistema de información que cumpla con estas funcionalidades. Para la prestación del servicio de grúas y patios en el Municipio de Barrancabermeja, se deberá acreditar por los proponentes en su propuesta, bajo el criterio habilitante de CUMPLE / NO CUMPLE, hacer ofertado un sistema de información que cumpla con ciertas características descritas en su denuncia.

**Denuncia 3:** sistema de información misional (SIM). Dicho sistema incluirá la totalidad de los módulos y funcionalidades requeridas para garantizar el éxito en la operación de los servicios de tránsito, por lo que debe considerar la integración de aplicaciones de forma tal que se preste el servicio en tiempo real, por los niveles de seguridad, validación de campos, parametrizaciones de procesos y demás



condicionamientos que en materia de software permitan la adecuada prestación del servicio.

**Denuncia 4:** Plan de migración. Para la adecuada implementación de un nuevo modelo de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnica y tecnológico del mismo, se debe prever un plan de migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de a data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempo y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración.

**Denuncia 5:** Para la evaluación económica de la propuesta, la entidad evaluara la consistencia del modelo financiero, el cual deberá incluir todos los aspectos, ítems y variables exigidos en el modelo técnico y en los anexos técnicos de grúas, patios y software, así como los costos mínimos que deben ser estimados por el proponente en su modelo financiero. (Anexo técnico NO 4)

En general el Consorcio STB esta subcontratando la mayoría de las actividades sin la autorización de la ITTB.

**Actuaciones realizadas**

Fecha	Actuación
03-Jan-18	Traslado a la Dirección de Fiscalización
15-Jan-18	Primera respuesta (00056)
26-Jan-18	Se incorporó a auditoria (MA 018)
27-Jun-18	Respuesta de Fondo (01472)

**Observaciones y Resultados**

El Despacho de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, una vez recibida su solicitud, procedió a hacer una verificación de los datos consignados en la misma y por medio de su Dirección Técnica de Fiscalización, fue incorporada en el Plan General de Auditorias Territorial de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja la Auditoria Especial a la Gestión integral de las TICs de la ITTB la vigencia 2017 según memorando de asignación No 018 - 2018.



Así mismo, le pone de presente esta Dirección que de acuerdo a su denuncia instaurada ante la entidad, una vez realizado su estudio, se procede a emitir la respuesta de fondo a través del Informe Definitivo de la Auditoría Especial a la Gestión integral de las TICs de la ITTB, (Lo anterior se puede verificar en las páginas 48 a la 275- Adjunto Documento)

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

En estos términos damos respuesta de fondo a la denuncia formulada.

Cordialmente,

**REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Director Técnico de Fiscalización  
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Reviso: Luis Alfonso Lozano  
Profesional Universitario

Proyecto y reviso: L.P.M.  
Profesional Externo



"Control Fiscal,  
con efectividad y transparencia"

Contraloría Municipal de Barrancabermeja <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co>

---

## Respuesta de Fondo a Requerimiento Radicado Interno No. 00029 del 03 de enero de 2018.

1 mensaje

---

Contraloría Municipal de Barrancabermeja <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co>  
Para: diazamparo64@gmail.com

13 de julio de 2018, 17:26

Señor  
**EFRAIN OCHOA RAMOS**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta de Fondo a Requerimiento Radicado Interno No. 00029 del 03 de enero de 2018.

En atención a la denuncia interpuesta por usted, me permito enviar oficio (01610) del 13 de julio de 2018, mediante el cual se emite respuesta de fondo a su requerimiento.

Adjunto el documento mencionado en el oficio <https://drive.google.com/file/d/11UMXg94ztIEOj8x1dqF34YWNeflKx1EA/view>

--

**Karen Lorena Reyes**


Secretaria Ejecutiva  
Contraloría Municipal de Barrancabermeja  
PBX (57) 7 6025001 - (57) 7 602 2175  
Dirección: Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, Barrancabermeja



"Control Fiscal,  
con efectividad y transparencia"



---

 **oficio 01610.pdf**  
415K